



# ¡CORREOS CONDENADA!

**El Tribunal Supremo mediante la sentencia de 9 de marzo de 2007, obliga a Correos y Telégrafos a contratar e indemnizar a miles de trabajadores despedidos, al ser excluidos de las bolsas de contratación**

---

La sentencia del Tribunal Supremo **ganada por la USO**, anula los acuerdos tomados entre la empresa y los sindicatos UGT, CC.OO. y CSIF de excluir de las bolsas de contratación a los trabajadores despedidos e indemnizados, al vulnerar el principio constitucional de igualdad y no discriminación en las relaciones laborales (art. 14 Constitución Española).

**Desde este momento Correos y Telégrafos no podrá excluir a ningún trabajador por el hecho de reclamar sus derechos**, puesto que la sentencia referida es firme a todos los efectos y no es recurrible.

**USO insta a todos los trabajadores afectados en su momento a que reclamen su derecho a formar parte de las mencionadas bolsas de contratación de Correos y Telégrafos, conjuntamente con los daños y perjuicios económicos que se hubieran podido producir, por la actuación discriminatoria de la empresa.**

La sentencia ganada por **USO** afecta a alrededor de 10.000 trabajadores

La **USO** a pesar de la persecución sindical a la que está sometida continuamente, seguirá luchado y defendiendo a todos los trabajadores de Correos y Telégrafos.

La **USO** iniciará una campaña de información en todos los centros del territorio nacional para que todos los afectados conozcan las pautas que deben seguir a partir de ahora.

La **USO** espera y desea que los dirigentes de Correos y Telégrafos, así como los sindicatos que conforman la parte social de dicha empresa, no vuelvan a firmar acuerdos que van en contra de los derechos de todos los trabajadores y que a su vez rectifiquen y reflexionen sobre su forma de actual.

Madrid, 17 de abril de 2007.

**FEDERACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
UNIÓN SINDICAL OBRERA**

**FEP-USO**